



PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº _____/

VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2. Decreto Exento Nº 2.168 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.-
- 4. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.
- 5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
- 6. El Decreto Afecto Nº 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
- 7. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 8. Decreto Exento Nº 3.634 de fecha 12 de agosto de 2022, el que autoriza Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública **“ADQUISICIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”**.
- 9. Decreto Exento Nº 2.591 de fecha 06 de julio de 2021 y Decreto Exento Nº3.360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando Nº 3 del Decreto Exento Nº 2.591, que designa como alcaldesa Subrogante a doña Marie Michel Hiribarren Taricco.

CONSIDERANDO:

- 1. **Que**, es necesaria la **“ADQUISICIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL” ID Nº 2595-105-LE22**, de acuerdo a las características dadas en Especificaciones Técnicas.
- 2. **Que**, se realizó la Licitación Pública **Nº 2595-105-LE22** y en proceso de apertura, se presentaron cuatro ofertas, de las cuales todas se rechazaron , dos excedieron el presupuesto de la licitación, un oferente postula con valores en portal de Mercado Publico con valores brutos y el otro no presenta Anexo Económico Nº 1, por lo tanto, se rechazaron todas las ofertas.
- 3. **Que**, según lo en la licitación pública **ID Nº 2595-105-LE22 “ADQUISICIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”**, se declara desierta.

DECRETO:

- 1. **DECLARESE DESIERTA**, en el portal de Mercado público www.mercado_publico.cl, el proceso de llamado a licitación pública correspondiente a **ID Nº 2595-105-LE22 “ADQUISICIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

cmm

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones (2 copias) 3.- Control (Digital) 4.- Dirección de Tto. (Digital)

Directora de Adquisiciones	Director de Control
Srta. Érica Gajardo Pérez	Sr. Enrique Gómez H.



PARRAL, 12 Agosto 2022

DECRETO EXENTO Nº 3634 /

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio Nº 1.879 de fecha 14 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto Nº 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Decreto Afecto Nº 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio de 2021, la señora Paula Retamal Urrutia, grado 4º EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
9. Decreto Afecto Nº 1 de fecha 22 de enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
10. Decreto Exento Nº 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
11. Decreto Exento Siaper Nº 1.103 de fecha 12 de agosto de 2022, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Roberto Rosas Villarroel.
12. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "ADQUISICION DE SEÑALES DE TRANSITO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Parral requiere realizar Licitación Pública para la "ADQUISICION DE SEÑALES DE TRANSITO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL".

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la propuesta "ADQUISICION DE SEÑALES DE TRANSITO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL".
2. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-31-02-004-004- (2.5.1) "Mejoramiento de Señalética de Transito 2022"**, del Presupuesto Municipal vigente 2022.
3. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUES Y CÚPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"




ROBERTO ROSAS VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)




MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

cmm,

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.-Adquisiciones (2) 3.- Control. (digital) 4.-Finanzas(digital)5.- Direcc. De Tto. (digital)

Directora de Adquisiciones	Director de Control (s)
Srta. Erica Gajardo Pérez	Sra. Erica Bascur Valladares
	



BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES

PROPUESTA PÚBLICA

"ADQUISICION DE SEÑALES DE TRANSITO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL" **Llamado a Licitación**

1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta **"ADQUISICION DE SEÑALES DE TRANSITO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"** el cual se encuentran de manera detallada en las especificaciones técnicas adjuntas al proceso.

2. NORMATIVA APLICABLE:

La presente adquisición se licitará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- **ADQUISICION DE SEÑALES DE TRANSITO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, de acuerdo a especificaciones técnicas y términos de referencia.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones técnicas.
- Bases administrativas.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N° 19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

3. FINANCIAMIENTO:

La adquisición a realizar a través de la presente licitación será financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

4. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

4.1 El ejecutivo responsable de la Licitación nombrado por el oferente, deberá contactarse con el profesional a cargo nominado como Unidad Técnica responsable, una vez terminado el proceso de adjudicación, siendo el Director de Transito de Parral.

5. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante y Unidad Técnica, designando como la Dirección de Transito de la Municipalidad de Parral.

6. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

6.1. Identificación de la Propuesta:

La Dirección de Transito de la Ilustre Municipalidad de Parral, necesita adquirir **SEÑALES DE TRANSITO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, de acuerdo a especificaciones técnicas y términos de referencia.

6.2 Descripción de la Propuesta:

La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la "Municipalidad" o el "Municipio", llama a licitación pública para realizar la **ADQUISICION DE SEÑALES DE TRANSITO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, de acuerdo a especificaciones técnicas y términos de referencia, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

6.3 Tipo de Adquisición:

Licitación Pública Mayor a 100 y Menor a 1000 UTM (L1)

6.4 Tipo de Convocatoria:

Abierta

6.5 Tipo de Adjudicación:

Simple con emisión automática de Orden de Compra.

6.6 Moneda:

En pesos chilenos.

6.7 Etapas del Proceso:

En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

7. ETAPAS Y PLAZOS:

7.1. Publicación:

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

Fecha de Publicación:	19-08-2022
Fecha inicio de preguntas:	19-08-2022
Fecha final de preguntas	22-08-2022
Fecha de publicación de respuestas:	23-08-2022
Fecha de acto de apertura técnica:	25-08-2022
Fecha de acto de apertura económica (referencial):	25-08-2022
Fecha de cierre de recepción de la oferta:	25-08-2022
Fecha de Adjudicación:	05-09-2022

Nota: Las fechas antes mencionadas son referenciales.

7.2. Cierre de Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de ofertas.

7.3. Venta de Antecedentes:

No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl

7.4. Reunión Informativa Obligatoria:

No se realizará reunión obligatoria.

7.5. Inicio de Preguntas:

Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

7.6. Cierre de Preguntas:

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl. A objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

7.7. Publicación de Respuestas:

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal www.mercadopublico.cl el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

7.8. Acto Apertura Técnica y Económica:

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl.

7.9. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

7.10. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:

La I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Adquisiciones dispondrá de hasta 05 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

7.11. De la Relación Contractual:

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de Señales de Tránsito, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

En caso que el proveedor adjudicado no se encuentre con contratación vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

7.12 Consultas sobre la adjudicación:

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas, desde transcurrida la adjudicación a través del foro de observaciones del portal www.mercadopublico.cl. La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las respuestas escrita a través de los archivos adjuntos de la ficha de licitación.

8. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

8.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta:

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta, en caso contrario solo será considerada la primera oferta ingresada por el proveedor.

- **Inscritos en Chileproveedores:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.
- **En relación a la vigencia en Chileproveedores:** Se deja constancia que, en caso que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, www.chileproveedores.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será adjudicada al segundo oferente mejor evaluado.
- **Mecanismo de Acreditación de Cumplimiento de Remuneraciones o Cotizaciones de Seguridad Social (Saludos Insolutos):** Todos los oferentes que deseen participar del proceso licitatorio, deberán acreditar el cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, para esto deberán encontrarse en Estado Hábil en el Registro de Chileproveedores para contratar con Organismo Públicos, que permita verificar que estos cumplimientos han sido efectivamente declarados y pagados.

En el caso de los participantes que no se encuentren con contrato vigente en el registro de Proveedores del rubro materia de la presente licitación en el sitio

www.mercadopublico.cl , deberán acreditar el cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social de sus trabajadores.

- **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán propuestas, antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

8.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

8.2.1. Presentar la oferta por Sistema:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl.

8.2.2. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

- a) Carta de identificación del oferente (Anexo N° 3)
- b) Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2)
- c) Declaración Jurada Simple en referencia a Prácticas Antisindicales o Infracciones a los derechos de los trabajadores (Anexo n° 4).

8.2.3. Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo a los productos a solicitar. El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl, en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico y el indicado en el portal la oferta será rechazada.

Nota:

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a eliminar a dicho proponente de la Licitación.

8.3. RESOLUCION DE EMPATES:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio". -

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Calidad Técnica", de permanecer el empate, se establece como tercer mecanismo quien haya obtenido más puntaje en "Plazo de Entrega", y como cuarto y último mecanismo quien haya obtenido más puntaje en "Comportamiento Base". De persistir el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que primero ingresó su oferta al portal; dato que se obtendrá del Comprobante de Ingreso de Oferta, Datos de Oferta, Fecha y Hora de Ingreso.

9. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante para la Propuesta que, en este caso, estará conformada por el Director de Tránsito, un funcionario de Tránsito, Directora de Adquisiciones, Jefa de Adquisiciones y funcionario de adquisiciones en ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

10. DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

10.1.- El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle al mismo la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste resuelva. La contratación de estos servicios se adjudicará al oferente cuya propuesta haya sido considerada la que en mejor forma satisface los requerimientos técnicos y/o económicos de la adquisición, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente contratación.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación, que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

10.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

En la adjudicación se considerarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden relativo de importancia.

a) Precio (30%):

Se dará prioridad al menor precio por cada propuesta descrita en las Especificaciones Técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: $(\text{precio menor ofertado en toda la propuesta} / \text{precio ofertado a evaluar} * 7)$. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

b) Plazo de Entrega (25%):

La oferta que presente el menor plazo de entrega, **(especificar cantidad de días hábiles)**, tendrá nota Siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete y que cumplan con lo especificado, se calcularán de la siguiente forma: $(\text{cantidad de días menor ofertado en toda la propuesta} / \text{cantidad de días ofertada a evaluar} * 7)$. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 25%.

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas.

c) Calidad Técnica (25%):

Será evaluado de acuerdo a las especificaciones que debe contener el producto ya antes mencionado de acuerdo a Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas. Por lo que si cumple con las especificaciones técnicas establecidas y lo requerido de acuerdo a las bases. Obendrá nota 7.0, en caso de no adjuntar archivo o no se ajuste a las especificaciones técnicas el oferente obtendrá nota 1.0.

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 25%.

d) Comportamiento Base (20%):

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	Nota
100%	7.0
99% a 80 %	6.0
79% a 50%	4.0
40% a 25%	2.0
Menos de 24%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha.

La nota obtenida se ponderará en un 20%.

10.3 ADJUDICACIÓN:

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio el oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá a la Sra. Alcaldesa adjudicar la licitación al oferente que mejor cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiere, los que se entienden incorporados a la contratación.

Además, se informarán informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, todos los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

El oferente que al momento de la adjudicación del proceso no se encuentren con contrato vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para presentar los antecedentes que se soliciten.

10.4 READJUDICACIÓN:

Se realizará proceso de Readjudicación, en caso que el proveedor adjudicado:

- Desista de la Adjudicación.
- No renueve contrato en el registro de Chileproveedores en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

- Se encuentre inhabilitado al momento de la Adjudicación determinado por el plazo legal.
- Que el proveedor adjudicado no acepte la Orden de Compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si en el caso se haya solicitado en las respectivas Bases).

10.5 DESERCIÓN:

Asimismo, declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- 1.- Si no se reciben ofertas.
- 2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles
- 3.- Si la oferta adjudicada resulta contraria a los intereses de la institución.

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

11. GARANTÍA.

Por tratarse en la especie de una Licitación para contratación igual o inferior a 1.000 UTM, no se requiere garantía de fiel cumplimiento y por contarse además con la garantía del producto y para incentivar la participación de oferentes en la Licitación.

12. DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de señales de tránsito estándar, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

Formarán parte de esta adquisición las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Anexo Técnico y Económico y demás antecedentes respectivos a la propuesta objeto de la presente licitación.

En la adquisición deberá hacer referencia, a lo menos, a los siguientes antecedentes:

- Oferta
- Presupuesto detallado de la oferta realizada
- Especificaciones técnicas
- Otros antecedentes que el mandante considere pertinentes

No se requerirá ningún tipo de garantía.

13.- FORMA DE PAGO

La adquisición se realizará por medio de Orden de Compra, pago contra entrega y certificado de recepción conforme de factura por el Director de Tránsito, pago a 30 días corrido de haber sido realizada la entrega de **"ADQUISICION DE SEÑALES DE TRANSITO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"**, de acuerdo a especificaciones técnicas y términos de referencia.

14.- DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

15.- SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último le corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

DAÑOS A TERCEROS:

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.

16.- FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplir a cabalidad con los servicios o productos ofrecidos, según anexos a entregar y con el plazo legal de entrega después de emitida la Orden de Compra referida al proceso, la Ilustre Municipalidad de Parral a través del Departamento solicitante realizará una declaración escrita, publicada en el Portal www.mercadopublico.cl, describiendo claramente la Empresa y el Servicio no cumplido, además se reserva el derecho de no volver a adjudicar a dicha empresa.

17.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.



ROBERTO ROSAS VILLARROEL
DIRECTOR DE TRANSITO



PAOLA CASTILLO AGURTO
JEFA DE ADQUISICIONES



ERICA GAJARDO PEREZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

Parral, agosto de 2022.-



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

**“ADQUISICION DE SEÑALÉTICA DE TRANSITO PARA LA COMUNA DE PARRAL”
Llamado licitación pública N° 2595-105-LE22**

I.- ACTA DE APERTURA

1.- FECHA DE CIERRE DE OFERTAS: 12 de septiembre de 2022

2.- APERTURA DE OFERTAS: 12 de septiembre de 2022.

3.- NÚMERO DE OFERTAS RECIBIDAS: 04

4.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

	OFERENTE	RUT
1.-	SOCIEDAD ACRILICOS ACRILANDIA SPA	76.700.764-7
2.-	GEVIAL SUMINISTROS SPA	76.580.901-0
3.-	INGENIERIA INDUSTRIAL CABEZAS Y MORALES SPA	76.156.518-4
4.-	MARCAS VIALES S.A.	76.356.580-7

5.- SOLICITUD DE ANTECEDENTES:

Para que la oferta presentada por los oferentes sea admisible los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos “Ingreso de antecedentes a solicitar”:

a.- Formulario Oferta Económica Digitalizado, completo indicando su respectivo valor, tomando en consideración todas las indicaciones mencionadas en las Especificaciones Técnicas y a nombre del proponente (Anexo N°1)

b.- Formulario Declaración Aceptación de las condiciones de la propuesta digitalizado a nombre del proponente (Anexo N°2).

c.- Formulario Identificación del Oferente a nombre del proponente. (Anexo N°3)

d.- Declaración jurada simple en referencia a prácticas antisindicales o infracciones a los derechos del trabajador a nombre del proponente (Anexo N° 4).

e.- Ajustarse al presupuesto disponible de \$6.200.000.- IVA incluido.

6.- REVISIÓN ANTECEDENTES POR OFERENTE:

	Oferente	Anexo Económico	Anexos Administrativos
1.-	SOCIEDAD ACRILICOS ACRILANDIA SPA	Oferente presenta anexo económico. Monto oferta: \$6.773.109.- más IVA.- Plazo de entrega: 35 días	Oferente adjunta la totalidad de los anexos administrativos.
2.-	GEVIAL SUMINISTROS SPA	Oferente presenta anexo económico. Monto oferta: \$7.331.867.- más IVA.- Plazo de entrega: 15 días	Oferente adjunta la totalidad de los anexos administrativos.
3.-	INGENIERIA INDUSTRIAL CABEZAS Y MORALES SPA	Oferente presenta anexo económico. Monto oferta: \$5.959.000.- más IVA.-	Oferente adjunta la totalidad de los anexos administrativos.



		Plazo de entrega: 06 días	
4.-	MARCAS VIALES S.A..	Oferente no presenta anexo económico. Monto oferta: \$8.834.870.- más IVA.- Plazo de entrega: SIN INFORMACION días	Oferente adjunta la totalidad de los anexos administrativos.

7.- OFERTAS RECHAZADAS

	Oferente	Motivo de Rechazo
1.-	SOCIEDAD ACRILICOS ACRILANDIA SPA	Oferta presentada, excede al presupuesto de la licitación, según Bases Administrativas, se rechaza.
2.-	GEVIAL SUMINISTROS SPA	Oferente postula en portal de Mercado Publico con valores brutos, en consecuencia, se debe realizar con el valor neto, de acuerdo a las Bases Administrativas, oferta se rechaza.
3.-	INGENIERIA INDUSTRIAL CABEZAS Y MORALES SPA	Oferta presentada, excede al presupuesto de la licitación, según Bases Administrativas, se rechaza.
4.-	MARCAS VIALES S.A.	Oferente no presenta Anexo Económico N° 1, de acuerdo a las Bases Administrativas, oferta se rechaza

III.- COMISIÓN EVALUADORA:

Ofertas rechazadas, los antecedentes Económicos y Administrativos, no se ajustan para la presente adquisición.



SIGNFLOW.COM

ERICA GAJARDO PÉREZ.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES.



SIGNFLOW.COM

ROBERTO ROSAS VILLARROEL.

DIRECTOR DE TRANSITO



SIGNFLOW.COM

PAOLA CASTILLO AGURTO.

JEFA DE ADQUISICIONES.

Parral, septiembre de 2022.-



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL/
DIRECTOR TRANSITO

“SEÑALES DE TRANSITO, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”

REFERENCIAS TECNICAS

La Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Parral, necesita Adquirir 116 señales de Tránsito.

Descripción Técnica:

- | | | |
|----------------------------|---|---|
| _ 2 SEÑALES REGLAMENTARIAS |  | LEYENDA: “RESERVADO MUNICIPALIDAD”
MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA. |
| _ 2 SEÑALES REGLAMENTARIAS |  | LEYENDA: “RESERVADO DAEM”
MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA. |
| _ 2 SEÑALES REGLAMENTARIAS |  | LEYENDA: “RESERVADO COLEGIO PABLO
NERUDA”
MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA. |
| _ 4 SEÑALES REGLAMENTARIAS |  | LEYENDA: “CAMIONES Y REMOLQUE”
MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA. |
| _ 2 SEÑALES REGLAMENTARIAS |  | MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA. |
| _ 8 SEÑALES REGLAMENTARIAS |  | LEYENDA: “CAMIONES Y BUSES”
MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA |

_ 2 SEÑALES REGLAMENTARIAS



LEYENDA: "SOLO ESTE COSTADO"
MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.

_ 6 SEÑALES INFORMATIVAS



MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA

_ 6 SEÑALES DISCAPACITADOS



MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA

_ 24 SEÑALES REGLAMENTARIAS



RPI-2

MEDIDAS 75X75X2MM. POSTE OMEGA.

_ 10 SEÑALES REGLAMENTARIAS



PO-9

60X60X2MM. POSTE OMEGA.

_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA "NO BOTAR BASURA MULTA 2 UTM"
MEDIDAS 60X90X 2MM POSTE OMEGA.

_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA "VILLA PARRAL" MEDIDAS 1X1.50MX2MM
POSTE OMEGA.

_ 11 NOMBRE CALLE LEYENDA: "ANDALUCIA" - FLECHA AMBOS SENTIDOS

_ 14 NOMBRE CALLE LEYENDA: "SAN AGUSTIN" - FLECHA AMBOS SENTIDOS

_ 3 NOMBRE CALLE LEYENDA: "LAS ORQUIDEAS" - FLECHA AMBOS SENTIDOS

_ 7 NOMBRE CALLE LEYENDA: "LAS FLORES" - FLECHA AMBOS SENTIDOS

_ 4 NOMBRE CALLE LEYENDA: "LOS PORTALES" - FLECHA AMBOS SENTIDOS

_ 3 NOMBRE CALLE LEYENDA: "ALEGRIA" - FLECHA AMBOS SENTIDOS

_ 2 NOMBRE CALLE LEYENDA: "PASAJE SOLEDAD" FLECHA AMBOS SENTIDOS

_ 2 NOMBRE CALLE LEYENDA: "AV. SANTIAGO URRUTIA" FLECHA AMBOS SENTIDOS

_ LOS 46 NOMBRE DE CALLES MEDIDAS 100X30X2,5MM. SIN PERFORAR

_ 20 PERFIL 50X50X2.5MM. SIN PERFORAR

LOS POSTES GALBANIZADOS POR INMERSION EN CALIENTE ESPESOR 2.5MM.

LOS LETREROS DE NOMBRE DE CALLES CON FONDO AZUL LETRAS BLANCAS.

- _ PLACAS GALBANIZADAS DE 2MM EN SCOTCHLITE TIPO GRADO INGENIERIA DE ACUERDO AL MANUAL DE TRANSITO VIGENTE
- _ LAS 116 SEÑALES CON SUS RESPECTIVOS PERNOS.

Presupuesto Disponible: \$ 6.200.000.- (IVA INCLUIDO)

ITEM PRESUPUESTARIO: 215-31-02-004-004 "MEJORAMIENTO DE SEÑALETICAS DE TRANSITO 2022" AREA GESTION (2-5-1)

Plazo de Entrega Trabajo: Indicar en anexo Económico.

Lugar en que se entregará las señales: Tarapacá entre Delicias Norte y Delicias Sur, Ciudad de Parral, Región del Maule.

- * Los materiales deberán ser descargados por el Proveedor
- * Iván Cáceres Navarrete.

Observaciones:

- La oferta debe ser por lo detallado o presentar características superiores a lo requerido.
- Las cotizaciones de los oferentes deben incluir el traslado y descarga de los productos solicitados en el lugar precedentemente mencionado.
- Los proveedores participantes deben realizar las ofertas a través del portal chile compra y encontrarse inscrito en los registros de chile proveedores

Condiciones de Pago: La Cancelación de los productos será previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte de la unidad encargada. Además se debe considerar pago a 30 días.



ROBERTO ROSAS VILLARROEL
Director Tránsito

Parral, Julio 14 del 2022.-